

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690250

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Santiago, certifica: que por escritura pública de fecha 19 de agosto de 2025, otorgada ante mí, bajo repertorio N°81.122/2025, PRICESMART, INC., constituyó una sociedad por acciones (la "Sociedad") de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: "PriceSmart Chile SpA". Objeto: La Sociedad tiene por objeto directamente o por intermedio de terceros: a/ La compra, venta, arriendo, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización e importación, por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero de todo tipo de bienes, incluyendo, sin limitación, lentes ópticos con o sin fuerza dióptrica u otros equipos o productos asociados a establecimientos de óptica y/o laboratorios ópticos, así como productos farmacéuticos, sustancias químicas y/o materias primas farmacéuticas, productos de cuidado e higiene personal, cosméticos, perfumería, suplementos alimentarios, dispositivos médicos, insumos hospitalarios de todo tipo y cualquier otra clase de productos relacionados a la industria farmacéutica, cosmética, alimenticia, de dispositivos médicos u otras relacionadas; b/ La administración y explotación comercial, por cuenta propia o ajena, en Chile o en el extranjero, de establecimientos comerciales de compra y venta y distribución de productos y servicios al consumidor, incluyendo, sin limitación, supermercados y locales destinados al comercio mayorista o minorista, ópticas y/o laboratorios ópticos, farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, entre otros; c/ La adquisición, enajenación, importación, exportación, comercialización y arrendamiento, con o sin promesa de venta, de equipos, maquinarias y elementos destinados a la instalación, operación y funcionamiento de supermercados, centros comerciales, almacenes, bodegas, ópticas y/o laboratorios ópticos, farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos y demás relacionados, hoteles, restaurantes, cocinas industriales, casinos y locales comerciales; d/ El abastecimiento a comerciantes mayoristas o minoristas, supermercados, centros comerciales, almacenes, bodegas, ópticas y/o laboratorios ópticos, farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos y demás relacionados, hoteles, restaurantes, cocinas industriales, casinos u otros locales comerciales, de toda clase de mercaderías, artículos, productos, alimentos u otros bienes de consumo, incluyendo, sin limitación, lentes ópticos con o sin fuerza dióptrica u otros equipos o productos asociados a establecimientos de óptica y/o laboratorios ópticos, así como productos farmacéuticos, sustancias químicas y/o materias primas farmacéuticas, productos de cuidado e higiene personal, cosméticos, perfumería, suplementos alimentarios, dispositivos médicos, insumos hospitalarios de todo tipo y cualquier otra clase de productos relacionados a la industria farmacéutica, cosmética, alimenticia, de dispositivos médicos u otras relacionadas; e/ La construcción, por cuenta propia o de terceros, de supermercados, centros comerciales, bodegas, ópticas, farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, edificios de oficinas, estacionamientos o viviendas, sea para renta o para su venta por pisos, locales o departamentos, y el loteo y urbanización de inmuebles donde efectúe construcciones; f/ La prestación de servicios y asesorías relacionadas con la instalación, operación y funcionamiento de supermercados, ópticas, farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, depósitos de productos farmacéuticos, y demás relacionados, centros comerciales, restaurantes, cocinas industriales y locales comerciales, g/ La participación en, o el financiamiento de, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; y h/ La realización de todo tipo de estudios, proyectos de factibilidad y asesorías en materias comerciales, financieras o de inversión, la actuación como mandatario o representante en gestiones de índole comercial, financiera y/o de inversiones, y la realización de toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, incluyendo transacciones e inversiones en acciones, derechos sociales, bonos, debentures, y efectos de comercio en general; tanto en Chile como en el extranjero. Capital: El capital social es la cantidad de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, sin valor nominal, nominativas y de una misma serie, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas en el mismo acto de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, 20 de agosto de 2025.

CVE 2690250

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

